

DOCKETED	
Docket Number:	19-SPPE-04
Project Title:	SJ2
TN #:	242886
Document Title:	AVISO DE CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA Y AUDIENCIA PROBATORIA, ORDEN DE PROGRAMACIÓN REVISADA Y DEMÁS ÓRDENES
Description:	Spanish version of Notice of Prehearing Conference and Evidentiary Hearing, Revised Scheduling Order, and Further Orders
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Committee
Submission Date:	4/29/2022 2:11:00 PM
Docketed Date:	4/29/2022



Estado de California
Comisión Estatal de Conservación y
Desarrollo de Recursos Energéticos
715 P Street, Sacramento, CA 95814
1-800-822-6228 – www.energy.ca.gov

**SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA
PEQUEÑA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA:**

***INSTALACIÓN GENERADORA DE
RESPALDO DE LA CIUDAD DE SAN
JOSÉ***

Expediente N.º 19-SPPE-04

AVISO DE CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA Y AUDIENCIA PROBATORIA, ORDEN DE PROGRAMACIÓN REVISADA Y DEMÁS ÓRDENES

El 15 de noviembre de 2019, Microsoft Corporation (Solicitante) presentó una solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José (Solicitud)¹ a la Comisión de Energía de California (CEC).²

¹ La información sobre este proceso, incluido un enlace al expediente electrónico, puede encontrarse en la [página web](#) de la exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) del Centro de Datos de San José en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/reciprocating-engine/san-jose-data-center> (en inglés). Los documentos relacionados con este proceso pueden encontrarse en el [expediente en línea](#) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=19-SPPE-04>. Las solicitudes son TN 230741, 230762, 230763, 230765, y 230770, y las solicitudes complementarias son TN 239409, 239410, 239411, 239412, 239413, 239419, 239420, 239421, 239422, y 239597.

² El nombre formal de la CEC es la “Comisión Estatal de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos” (Código de Recursos Públicos, § 25200). Todas las demás referencias hacen alusión al Código de Recursos Públicos, a menos que se especifique lo contrario.

POR FAVOR TENGA EN CUENTA que el Comité³ programó una **CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA** y una **AUDIENCIA PROBATORIA**:
La CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA se realizará el:

Miércoles 18 de mayo de 2022

1:30 p.m. a 3:30 p.m.

Presencial en:

Edificio estatal de energía Warren-Alquist
Sala de audiencias Rosenfeld, primer piso
1516 Ninth Street, Sacramento, CA 95814
(Accesible en silla de ruedas)

Opción para que el público participe de manera remota a través de Zoom™
<https://zoom.us>, identificación del seminario web: 928 9426 4520 y contraseña:
SSPPE@0518

La AUDIENCIA PROBATORIA se realizará el:

Jueves 26 de mayo de 2022

10:30 a.m. a 1:30 p.m.

Presencial en:

Edificio estatal de energía Warren-Alquist
Sala de audiencias Rosenfeld, primer piso
1516 Ninth Street, Sacramento, CA 95814
(Accesible en silla de ruedas)

Opción para que el público participe de manera remota a través de Zoom™
<https://zoom.us>, identificación del seminario web: 959 9823 0736 y contraseña:
SSPPE@0526

Tenga en cuenta que la CEC pretende comenzar en punto a la hora de inicio y que la hora de finalización es una estimación en función del programa sugerido. El evento puede terminar antes o después de la hora indicada, según diversos factores.

Para enviar comentarios antes de la Conferencia previa a la audiencia y de la Audiencia probatoria, por favor lea las instrucciones en la sección "PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS Y EL PÚBLICO".

³ El 24 de marzo de 2022, la CEC modificó los nombramientos de los comités para esta Solicitud, y nombró a Patricia Monahan, comisionada y miembro presidente, y a Kourtney Vaccaro, comisionada y miembro asociada. (TN 242445.)

INFORMACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA

En persona: Los participantes pueden acudir en persona al siguiente lugar: Edificio estatal de energía Warren-Alquist, Sala de audiencias Rosenfeld, primer piso, 1516 Ninth Street, Sacramento, California. Es necesario anunciarse en el mostrador de seguridad. Se recomienda el uso de máscaras y el distanciamiento social, pero no es obligatorio.

Asistencia remota: Puede participar en esta reunión a través del servicio de reuniones en línea, Zoom. Tenga en cuenta que la reunión puede ser grabada.

[Conozca cómo unirse a una reunión de Zoom en](https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting) <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting>. Puede [descargar el software de Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

El soporte técnico de Zoom está disponible comunicándose al (888) 799-9666, extensión 2 y puede visitar el [centro de ayuda de Zoom](https://support.zoom.us/hc/) en <https://support.zoom.us/hc/>. O puede enviar un correo electrónico al asesor del público de la CEC para obtener ayuda en publicadvisor@energy.ca.gov y por teléfono al (916) 957-7910.

Por computadora: Los participantes pueden unirse a los eventos programados haciendo clic en los enlaces a continuación. También puede [acceder a Zoom](https://join.zoom.us) en <https://join.zoom.us> e ingresar la identificación y la contraseña del seminario web para el evento (enunciados a continuación). Para comentar, use la función de “levantar la mano” de Zoom y active el sonido. Si se proporcionan servicios de interpretación, para utilizar el servicio, haga clic en el icono de interpretación de Zoom y seleccione el idioma. Los servicios de interpretación no están disponibles por teléfono.

Conferencia previa a la audiencia y Audiencia probatoria.

Haga clic aquí para unirse a la [Conferencia previa a la audiencia](https://energy.zoom.us/j/92894264520) el 18 de mayo de 2022 a la 1:30 p. m. o ingrese a <https://energy.zoom.us/j/92894264520?pwd=VIF6QU1vQWFzWHV0SIIJMmNNZXk4dz09>

Identificación del seminario web: 928 9426 4520
Contraseña: SSPPE@0518

Haga clic aquí para unirse a la [Audiencia probatoria](https://energy.zoom.us/j/95998230736) el 26 de mayo de 2022 a la 10:30 a. m. o ingrese a <https://energy.zoom.us/j/95998230736?pwd=ZEMvQkV1QS9zbG9FTGFXTTE1Jd1JBdz09>

Identificación del seminario web: 959 9823 0736
Contraseña: SSPPE@0526

Por teléfono (sin presentación visual): llame al (877) 853-5257 (sin cargo), (888) 475-4499 (sin cargo), o al (669) 219-2599. Cuando se lo solicite, introduzca la

identificación única del seminario web que aparece arriba. Para comentar o hacer una pregunta por teléfono, marque *9 para “levantar la mano” y *6 para silenciar y otra vez para activar el sonido.

Por dispositivo móvil: Se puede acceder a las reuniones de Zoom desde su dispositivo móvil. Para descargar la aplicación, [visite el centro de descargas de Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

ANTECEDENTES

La solicitud⁴

El 15 de noviembre de 2019, el Solicitante solicitó una exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José propuesta (Generadores de Respaldo) que apoyará el Centro de Datos de la ciudad de San José (Centro de Datos) y los accesorios relacionados (de manera conjunta, el Proyecto). Se propone que el Centro de Datos se construya en aproximadamente 64.5 acres en 1657 Alviso-Milpitas Road en la ciudad de San José, California (Lugar del Proyecto). El Lugar del Proyecto consiste en campos sin desarrollar y limita al norte con terrenos vacíos y al oeste con Coyote Creek.

El Centro de Datos consistiría en dos edificios de una sola planta con un total de 396,914 pies cuadrados, que proporcionarían estructuras seguras y ambientalmente controladas para albergar servidores de computadoras. Los accesorios relacionados incluyen una nueva subestación de servicios, líneas de distribución a una subestación existente, un patio de generación, estacionamiento pavimentado, jardín, biolagunas de desecación de aguas pluviales, así como líneas externas de agua potable, agua reciclada, aguas pluviales, alcantarillado sanitario, gas natural y electricidad.

El Solicitante propone instalar 226 generadores de respaldo en el lugar del proyecto para apoyar el Centro de Datos en caso de pérdida de energía. De esos generadores de respaldo, 224 estarían alimentados por gas natural renovable y tendrían una capacidad de reserva de 0.45 megavatios (MW) para proporcionar energía eléctrica. Otros dos generadores alimentados con diésel, un generador diésel de 1.25 MW que cumple la norma Tier 4 y un generador diésel de 0.5 MW que cumple la norma Tier 4, proporcionarían energía de respuesta de emergencia a los edificios de administración y sus herramientas.

Los generadores de respaldo de gas natural funcionarían principalmente con fines de prueba y mantenimiento, pero también lo harían cuando se produjera una interrupción

⁴ La información de esta sección está tomada de la sección 1 de la Solicitud complementaria (TN 239409).

del suministro eléctrico o de conformidad con el despacho para el deslastre de carga, respuesta a la demanda y adecuación de recursos detrás del medidor. Los generadores de respaldo generarían hasta 99 MW, y la carga prevista del edificio del Centro de Datos es de 96 MW.⁵ Ninguno de los generadores estará interconectado con el sistema de transmisión eléctrica y por lo tanto no se puede suministrar electricidad fuera del predio.

Documentos ambientales

El 1 de febrero de 2021, el personal de la CEC (Personal) presentó un Aviso de Preparación (NOP, por sus siglas en inglés) para informar a las agencias responsables y fiduciarias y al público sobre la intención del Personal de preparar un borrador de un informe sobre el impacto ambiental (DEIR, por sus siglas en inglés) para el Proyecto y la oportunidad de brindar comentarios acerca de su preparación.⁶

El 23 de diciembre de 2021, el Personal presentó un DEIR que no encontró posibles impactos ambientales significativos e inevitables.⁷ El DEIR determinó que con la implementación del diseño y las medidas de mitigación identificadas en el DEIR, se evitarían o reducirían a niveles menos que significativos los posibles impactos significativos en las áreas de calidad del aire, recursos biológicos, recursos culturales y tribales, geología y suelos (paleontología), emisiones de gases de efecto invernadero, riesgos y materiales peligrosos y transporte se evitarían o se reducirían a niveles menos que significativos. El DEIR también determinó que el Proyecto no causaría impactos sobre los recursos agrícolas y forestales, los recursos minerales, e incendios forestales, y tendría impactos menos que significativos, sin necesidad de mitigación, sobre la estética, la energía y los recursos energéticos, la hidrología y la calidad del agua, el uso de la tierra, el ruido y los servicios y sistemas de servicios.

El 28 de febrero de 2022, el personal presentó un estudio de impacto ambiental final (FEIR) y la respuesta a los comentarios del público.⁸ El FEIR llegó a las mismas conclusiones que el DEIR.

Exenciones para pequeñas plantas eléctricas

La CEC tiene la autoridad exclusiva de considerar, y, en última instancia, aprobar o negar las solicitudes de construcción y operación de las plantas de energía térmica que generen 50 MW o más de electricidad.⁹ Si un proyecto propuesto generará entre 50 y

⁵ TN 241977-1, en pág. 1-1.

⁶ TN 236537.

⁷ TN 241076.

⁸ TN 241977-1, TN 241977-2.

⁹ §§ 25120, 25500.

100 MW de electricidad, la CEC puede otorgar la exención a su jurisdicción de certificación exclusiva mediante una SPPE si realiza tres determinaciones distintas:

- la planta de energía propuesta tiene una capacidad generadora de hasta 100 MW;
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto ambiental adverso sustancial; y
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto adverso sustancial sobre los recursos energéticos.¹⁰

A efectos de la revisión de una SPPE, la CEC es la "agencia principal"¹¹ en el marco de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).¹² Al revisar una solicitud de SPPE, la CEC considera "toda la acción".¹³ Para la Solicitud, "toda la acción" significa los generadores de respaldo, el Centro de Datos y las otras partes del Proyecto, como la subestación.

Si se concede una SPPE, las autoridades locales responsables del uso de la tierra y demás organismos, en particular, cualquier distrito local de gestión del aire o de control de la contaminación atmosférica, realizarán una evaluación adicional del proyecto, incluida cualquier evaluación ambiental necesaria como "agencias responsables" según la CEQA.

Partes del Proceso

Las partes del proceso son:

- 1) Solicitante;
- 2) Personal;
- 3) California Unions for Reliable Energy (Sindicatos de California por una energía confiable); y
- 4) Robert Sarvey.¹⁴

¹⁰ § 25541; Código de Reglamentos de California, tít. 20, § 1934 y siguientes.

¹¹ § 25519(c).

¹² Los estatutos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), sección 21000 y *siguientes*, y las directrices de la CEQA, Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15000 y *siguientes* (directrices), detallan el protocolo mediante el cual las agencias estatales y locales cumplen los requisitos de la CEQA. Colectivamente, nos referimos a los estatutos y a las directrices como "CEQA".

¹³ Código de Reglamentos de California, título 14, § 15378.

¹⁴ Código de Reglamentos de California, título 20, § 1937.

Las partes tienen derecho a llamar e interrogar a testigos, ofrecer testimonio oral y escrito bajo juramento, presentar pruebas, contrainterrogar a testigos de partes opuestas sobre cualquier tema relevante a los asuntos del proceso, y refutar pruebas, sujeto a la autoridad del miembro presidente de regular este proceso y otros derechos identificados.¹⁵

ORDEN DE PROGRAMACIÓN

El cronograma que se adjunta a este Aviso **reemplaza** todos los otros cronogramas emitidos por el Comité.

PROPÓSITO DE LA CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA

La Conferencia previa a la audiencia es un foro público donde el Comité identificará los asuntos en disputa y debatirá el resto del cronograma y los procedimientos necesarios para concluir el proceso de la SPPE.

PROPÓSITO DE LA AUDIENCIA PROBATORIA

La revisión del Comité se realiza principalmente mediante un proceso contencioso administrativo. Como parte del proceso de revisión, el Comité realizará una Audiencia probatoria y recibirá comentarios del público.¹⁶ La Audiencia probatoria es un componente principal del proceso contencioso administrativo donde se recibe la evidencia de las partes del proceso en el acta de la audiencia. Solo las partes (Solicitante, Personal e Intervinientes) pueden presentar pruebas para que sean incluidas en el acta de la audiencia. Los miembros del público pueden presentar comentarios en la Audiencia probatoria que se vuelven parte del acta de la audiencia.¹⁷

Procedimientos de audiencia formales

Aunque los Comités típicamente han optado por utilizar procedimientos de audiencia informales en procesos similares, este proceso seguirá los procedimientos de audiencia formales.

El procedimiento de audiencia formal se dará en el siguiente orden:

- 1) Todos los expertos de las partes sobre el tema en cuestión prestan juramento como grupo.

¹⁵ Código de Reglamentos de California, título 20, § 1212, subd. (a).

¹⁶ Código de Reglamentos de California, tít. 20, § 1212, subd. (b).

¹⁷ Código de Reglamentos de California, tít. 20, § 1212, subds. (b)(1)(B), (c)(4).

- 2) Testimonio inicial: Los testigos expertos designados por cada parte brindan una breve declaración inicial que resuma los puntos esenciales y las conclusiones del testimonio del experto. El orden del testimonio inicial y el examen de los testigos será el siguiente: Solicitante, Personal, Intervinientes, si hubiera.
- 3) Contrainterrogación: Al finalizar las declaraciones iniciales de los testigos expertos de cada parte, las partes pueden contrainterrogar a los expertos de la otra parte. Cada testigo declarará y responderá las preguntas de manera individual (no como grupo). El orden de la examen de los testigos será el siguiente: Solicitante, Personal, Intervinientes, si hubiera.
- 4) Cuando las partes finalicen el examen de los expertos, el Comité puede hacerles más preguntas a los testigos.

AVISO DE LAS DELIBERACIONES A PUERTA CERRADA

En cualquier momento durante la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria, el Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno de California sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

ÓRDENES RELATIVAS A LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LA COMISIÓN, A LA PRESENTACIÓN ANTICIPADA DE PRUEBAS, A LAS LISTAS DE PRUEBAS Y A LAS DECLARACIONES DE LA CONFERENCIA PREVIA A LA AUDIENCIA

Preguntas del Comité

Se les **ORDENA** a todas las partes que respondan a las siguientes preguntas en un anexo a las declaraciones de la Conferencia previa a la Audiencia.

- 1) Calidad del aire:
 - a. En la página 4.3-33 del FEIR, el personal de la CEC analiza las contribuciones acumuladas previstas del material particulado. El FEIR afirma que tanto las concentraciones de materia de partículas de menos de 10 micras de diámetro modelada en 24 horas como las anuales superarían los niveles de impacto significativos (SIL) aplicables. A continuación, el FEIR predice la concentración de materia de partículas de menos de 10 micras de diámetro en el límite y afirma que la concentración de materia de partículas de menos de 10 micras de diámetro en 24 horas estaría por debajo de los SIL, y que las emisiones anuales de materia de partículas de menos de 10

micras de diámetro en los receptores residenciales más cercanos serían "muy inferiores al máximo indicado". Del mismo modo, para la materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro, el FEIR afirma que la concentración máxima modelada de materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro en 24 horas "disminuiría rápidamente con la distancia desde el límite", mientras que la materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro anual sería inferior a los umbrales de importancia aplicables.

- i. ¿Cuáles son las concentraciones anuales estimadas de materia de partículas de menos de 10 micras de diámetro en el receptor residencial más cercano? ¿Está por debajo de los umbrales de importancia aplicables?
 - ii. ¿Cuáles son las concentraciones estimadas de materia de partículas de menos de 2.5 micras de diámetro en 24 horas en el receptor residencial más cercano? ¿Está por debajo de los umbrales de importancia aplicables?
- b. En la página 4.3-34 del FEIR, como parte de su Evaluación de Impacto de la Calidad del Aire (AQIA) para los contaminantes criterio, el FEIR estima las emisiones de los generadores alimentados a gas natural cuando realizan "el deslastre de la carga y la respuesta a la demanda en varios escenarios de carga", además del mantenimiento y las pruebas de rutina. Esta operación se debe a la participación prevista del proyecto en el Programa Interrumpible de Base (BIP) de PG&E. (Página 3-17). El BIP se activa "cuando el Operador del Sistema Independiente de California emite un aviso de restricción". (Página 3-17). La página 3-17 del FEIR describe los escenarios en los que se prevé que los generadores funcionen para participar en el BIP y para el mantenimiento. Por el contrario, el FEIR afirma que el uso de los generadores alimentados a gas natural y los generadores administrativos alimentados con diésel para las operaciones de emergencia no suele evaluarse durante la concesión de permisos a las instalaciones y los distritos de aire no llevan a cabo dicha evaluación (Página 4.3-46.). El FEIR afirma que el modelo del impacto en la calidad del aire de las operaciones de emergencia "requeriría una serie de hipótesis no validadas, no verificables y especulativas" que "no proporcionarían información significativa para determinar el impacto del proyecto". (Página 4.3-46). En consecuencia, el FEIR evalúa el impacto sobre la calidad del aire a partir de la participación en el BIP, que se produce en condiciones de fiabilidad de emergencia, pero no para otros tipos de operaciones de emergencia.

Explique si las hipótesis y escenarios del modelo del análisis del impacto sobre la calidad del aire utilizados para evaluar las emisiones, incluida la participación del BIP, son o no adecuados para evaluar las emisiones de las operaciones de emergencia.

2) Recursos biológicos:

- a. En la página 4.4-2 del FEIR, el Personal afirma que el solicitante realizó estudios de hábitat en la zona del proyecto. En la página 4.4-10, el Personal describe los estudios sobre las especies de plantas de interés especial. En la página 4.4-12, el Personal afirma que, aunque el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California recomendó un estudio del hábitat para el ratón de marisma salada, "no se realizó un estudio del hábitat". En cuanto a otros estudios de recursos biológicos, en la respuesta a los comentarios del FEIR, página 7-73, el Personal reconoce que los estudios realizadas en 2016 no se consideran esfuerzos de estudios "recientes".
 - i. Por favor, facilite las fechas de las encuestas y estudios de los recursos biológicos de la zona del proyecto y de los elementos lineales asociados, incluidas las encuestas sobre la vida silvestre, como el búho de madriguera, el águila real y el ratón de marisma, y las encuestas sobre los árboles del tamaño que indica la ordenanza. Por favor, explique si esos estudios siguen siendo actuales y válidos dado el tiempo que ha transcurrido entre la realización de esos estudios, la presentación de la solicitud del proyecto y la publicación por parte del Personal de una Notificación de Preparación del proyecto.
 - ii. Si no se ha realizado ningún estudio sobre el hábitat o los recursos biológicos, explique qué información se ha utilizado para establecer una línea de base de estos recursos biológicos con la que evaluar los posibles impactos ambientales.
- b. En la página 4.4-11, el FEIR afirma que "Este borrador del EIR incluye el Informe Técnico Biológico (Live Oak Consultants, Anexo D), y el Inventario de Árboles (HM Engineers, Anexo E)". El Anexo D del DEIR/FEIR es el modelado por deposición de nitrógeno, y el Anexo E del DEIR/FEIR es la lista de correo. Por favor, identifique la ubicación del Informe Técnico Biológico y del Inventario de Árboles; si los elementos no están actualmente en el expediente, preséntelos con el expediente o explique por qué no deben presentarse.

Presentación anticipada de pruebas

Todos los testimonios escritos (ya sean de apertura o refutación) y las pruebas documentales deben presentarse en este expediente de proceso (19-SPPE-04) y la Unidad de Expedientes de la CEC debe asignarles un número de transacción (TN, por sus siglas en inglés) según las Órdenes generales modificadas en relación con las propuestas, presentación electrónica, servicio de documentos, y otros asuntos, presentada el 12 de abril de 2022.¹⁸

Se **ORDENA** a todas las partes que tengan la intención de enviar pruebas para su consideración en la Audiencia probatoria a registrar las pruebas y las listas de pruebas, **antes de las 5:00 p.m.** en las fechas especificadas en el cronograma adjunto, a menos que el Comité dictamine otra cosa.

El incumplimiento por una de las partes de los requisitos de presentación indicados en esta Orden impedirá que dicha parte participe de la Audiencia probatoria. Cualquier parte impedida puede seguir ofreciendo comentarios públicos.

Testimonios de la presentación anticipada

Se les **ORDENA** a las partes que presenten los testimonios de apertura y de refutación según lo establecido en el cronograma adjunto. El hecho de que una parte no presente su testimonio de apertura le impedirá presentar su testimonio de refutación. Cualquier parte impedida puede seguir ofreciendo comentarios públicos.

Declaraciones de la Conferencia previa a la audiencia

Se les **ORDENA** a todas las partes que presenten la Declaración de la Conferencia previa a la Audiencia **a más tardar a las 5:00 p.m.** en la fecha especificada en el cronograma adjunto. La Declaración de la Conferencia previa a la audiencia debe especificar bajo distintos encabezados:

- 1) Los temas que están completos y listos para pasar a la Audiencia probatoria.
- 2) Los temas en los cuales cualquier parte desea introducir testimonio por escrito en lugar del testimonio oral.
- 3) Los temas que no están completos y todavía no están listos para pasar a la Audiencia probatoria y las razones de ello.
- 4) Los temas que permanecen en disputa y requieren adjudicación, las cuestiones en disputa, y la naturaleza precisa de la disputa para cada cuestión.

¹⁸ TN 242657.

- 5) La identidad de cada testigo que la parte pretende proponer en la Audiencia probatoria, los temas sobre los cuales los testigos ofrecerán testimonio, si el testimonio será oral o escrito, un breve resumen del testimonio que ofrecerán los testigos, las cualificaciones de cada testigo y el tiempo que requiere cada testigo para presentar su testimonio.
- 6) Los temas sobre los cuales la parte desea interrogar a los testigos de las otras partes, un resumen del alcance de las preguntas (incluidas las preguntas en relación con las cualificaciones de los testigos), las cuestiones a las que conciernen las preguntas y el tiempo deseado para interrogar a cada testigo. **(Nota: si una parte no brinda específicamente el alcance, la relevancia y el tiempo para interrogar al testigo de otra parte, corre el riesgo de que se le impida cuestionar al testigo sobre ese tema).**
- 7) Una lista que identifique las pruebas con TN que la parte pretende ofrecer como evidencia durante la Audiencia probatoria y los temas técnicos a los que se aplican (ver más detalles sobre las Listas de pruebas a continuación).
- 8) Propuestas para plazos de informes u otros asuntos de programación.

Listas de pruebas

Las partes intercambiarán las pruebas documentales, incluidos los testimonios escritos, mediante la presentación de una **Lista de pruebas**. Cada documento estará numerado e identificado en la Lista de pruebas del siguiente modo:

- Las pruebas de los solicitantes estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 1 a 199**.
- Las pruebas del Personal estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 200 a 299**.
- Las pruebas del Interviniente de California Unions for Reliable Energy estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 300 a 399**.
- Las pruebas del Interviniente Robert Sarvey estarán numeradas de manera consecutiva como **Pruebas 400 a 499**.

Las Listas de pruebas tendrán un formato de cuatro columnas. En la primera columna se mostrará el número de la prueba propuesta. En la segunda columna se identificará el TN del documento correspondiente. En la tercera columna se enunciará el título del documento como figura en el expediente. En la cuarta columna se enunciarán los temas a los que aplica la prueba. La Unidad de Audiencias y Asesoramiento de la Oficina del Consejo Principal de la CEC garantizará la adición de la información de

número de prueba en el sistema de presentación electrónica y la emisión de una Lista principal de pruebas.

No se recibirán como prueba las pruebas que no tengan una TN, o que no se hayan presentado en el expediente de este proceso.

PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS Y EL PÚBLICO

Las agencias locales, estatales y federales, los gobiernos tribales y los miembros del público pueden participar y ofrecer comentarios orales en la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria. No es necesario ser Interviniente para participar en el proceso público.

La Asesoría del Público puede, a pedido de los participantes del público que estén ausentes del lugar de actividad de la CEC o durante la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria cuando se está considerando un asunto de su interés, comunicar los comentarios de esos participantes de manera neutral y pública a la CEC en nombre de los miembros del público. Si le interesa este servicio, por favor envíe comentarios concisos por correo electrónico, especificando sus puntos principales, antes del comienzo de la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria al asesor del público a publicadvisor@energy.ca.gov. Los comentarios que se envíen después del comienzo de la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria se presentarán en el expediente de la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.

Los [comentarios escritos](#) pueden enviarse por vía electrónica a:

<https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=19-SPPE-04>.

De lo contrario, los comentarios por escrito pueden presentarse para su publicación en el expediente del proceso entregándolos directamente al Asesor del Público, enviándolos por correo electrónico a docket@energy.ca.gov, o por correo postal de EE.UU. a:

California Energy Commission
Docket Unit
Docket number: 19-SPPE-04
715 P Street, MS-4
Sacramento, CA 95814

Para todos los comentarios, por favor, incluya el número de expediente **19-SPPE-04** y el nombre del procedimiento "**San Jose City Backup Generating Facility**" (Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José).

Por favor tenga en cuenta: Sus comentarios escritos y orales, documentos adjuntos e información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Además, esta información puede estar disponible mediante motores de búsqueda.

ASESOR DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La asesora pública de la CEC ayuda al público a participar en los procedimientos de la CEC. Para solicitar información sobre la participación o pedir servicios de interpretación o adaptaciones razonables, comuníquese con el asesor del público a publicadvisor@energy.ca.gov, o por teléfono al (916) 957-7910. Los pedidos de servicios de interpretación en español, vietnamita u otros idiomas y adaptaciones razonables deben realizarse lo antes posible o antes de las 5:00 p.m. al menos cinco días antes de la Conferencia previa a la audiencia y la Audiencia probatoria. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.

Dirija las preguntas de procedimiento relacionadas con la Solicitud a los oficiales de audiencia, [Deborah Dyer](mailto:Deborah.Dyer@energy.ca.gov) a deborah.dyer@energy.ca.gov, o a [Caryn Holmes](mailto:Caryn.Holmes@energy.ca.gov) a caryn.holmes@energy.ca.gov.

Dirija las consultas de temas técnicos relacionadas con la solicitud a Lisa Worrall, gerente del proyecto, a lisa.worrall@energy.ca.gov o al teléfono (916) 661-8367.

Dirija las consultas de medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al teléfono (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información relativa al estado de la Solicitud, así como los avisos y otros documentos pertinentes están disponibles en el [expediente en línea de SJ02](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=19-SPPE-04) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=19-SPPE-04>.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: 22 de abril de 2022

Fecha: 26 de abril de 2022

Patricia Monahan
Comisionada y miembro presidente
Comité de la SPPE de la instalación
generadora de respaldo de la ciudad de
San José

Kourtney Vaccaro
Comisionada y miembro asociada
Comité de la SPPE de la instalación
generadora de respaldo de la ciudad de
San José

Enviado al número de lista: 7532

AGENDA

SPPE de la instalación generadora de respaldo de la ciudad de San José (19-SPPE-04)

Conferencia previa a la audiencia y sesión a puerta cerrada

18 de mayo de 2022

1:30 p.m. a 3:30 p.m.

1. Apertura de la sesión.
2. Conferencia previa a la audiencia
Informe del Solicitante, el Personal y cualquier interviniente sobre su disponibilidad para la próxima Audiencia probatoria, testimonio propuesto y testigos, debates del Comité con las partes acerca del orden de los temas, el uso de los procedimientos formales y otros asuntos en preparación para la Audiencia probatoria.
3. Comentario público.
Los miembros del público y otras personas y entidades interesadas pueden hablar hasta tres minutos sobre un asunto relacionado a este proceso.
4. Deliberaciones a puerta cerrada sobre la Solicitud de Exención para una Pequeña Planta de Energía para la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José.¹⁹
5. Cierre de la sesión.

¹⁹ El Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal, incluido un Comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

AGENDA

SPPE de la instalación generadora de respaldo de la ciudad de San José (19-SPPE-04)

Audiencia Probatoria y Sesión a puerta cerrada

26 de mayo de 2022

10:30 a.m. a 1:30 p.m.

1. Apertura de la sesión.

2. Audiencia Probatoria.

Recepción de pruebas del Solicitante, el Personal y cualquier interviniente sobre la Solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica para la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José.

3. Comentario público.

Los miembros del público y otras personas y entidades interesadas pueden hablar hasta tres minutos sobre un asunto relacionado a este proceso.

4. Deliberaciones a puerta cerrada sobre la Solicitud de Exención para una Pequeña Planta de Energía para la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José.²⁰

5. Cierre de la sesión.

²⁰ El Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal, incluido un Comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

**SPPE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO DE LA CIUDAD DE
SAN JOSÉ (19-SPPE-04)
PROGRAMACIÓN REVISADA - ABRIL DE 2022**

EVENTO	FECHA
El personal publicó el borrador del Estudio de Impacto Ambiental (DEIR)	23 de diciembre de 2021
Se cerró el periodo de comentarios públicos sobre el DEIR	7 de febrero de 2022
El personal presentó el EIR final	28 de febrero de 2022
Último día para presentar un testimonio de apertura	14 de abril de 2022
Todas las partes presentan el testimonio de refutación y cualquier errata o anexo al EIR final	28 de abril de 2022
Todas las partes presentan las declaraciones de la Conferencia previa a la Audiencia, incluidas las listas de pruebas y las respuestas a las preguntas del Comité	12 de mayo de 2022
Conferencia previa a la audiencia	18 de mayo de 2022
Audiencia probatoria	26 de mayo de 2022
El Comité presenta la decisión del Comité propuesta	Fecha a confirmar
Audiencia de adopción de la decisión final en la reunión de negocios de la CEC	Fecha a confirmar